

## ESCUCHAR LAS CIUDADES MEDIEVALES: EL PAISAJE SONORO URBANO EN CASTILLA SEGÚN LAS ORDENANZAS MUNICIPALES (SIGLOS XIV-XVI)<sup>1</sup>

*Gisela B. Coronado Schwindt*<sup>2</sup>

Fecha recepción: 17/10/2013

Fecha aceptación: 03/12/2013

### RESUMEN

En los últimos años, la historiografía ha propuesto realizar una relectura de las fuentes a la luz de nuevos temas y aportes interdisciplinarios, como por ejemplo a partir de la Historia Sensorial y la Antropología de los sentidos. Este es el caso del estudio de los paisajes sonoros. Cada fragmento del tejido urbano posee unos rasgos sonoros característicos que nos hablan de sus cualidades espaciales, de las temporalidades y de los usos que lo habitan. El análisis de los sonidos que envuelven a las actividades realizadas por el hombre en un momento y espacio concreto, facilita una visión renovada sobre los comportamientos de sus productores como así también de ciertos aspectos culturales. Para ello es posible utilizar, tal como proponemos aquí, testimonios históricos exhaustivamente estudiados, como son las Ordenanzas Municipales castellanas bajomedievales. El objetivo del presente artículo será percibir las representaciones sonoras de las ciudades castellanas bajomedievales -Ávila, Piedrahíta y Plasencia- a través de sus ordenanzas municipales y, con ello, delinear los paisajes sonoros urbanos, revalorizando esta fuente documental, planteando sus alcances y limitaciones, a la luz de las nuevas aportaciones historiográficas (Historia Cultural) y los cruces interdisciplinarios, en este caso, la Antropología de los sentidos.

### Palabras claves

Castilla- ordenanzas- paisaje sonoro- Antropología de los Sentidos- Historia Sensorial

1 El presente artículo es resultado mi Tesina de Licenciatura “El paisaje sonoro de las ciudades castellanas a través de las ordenanzas municipales (siglos XIV-XVI)”, defendida el 28 de agosto de 2013 en la Universidad Nacional del Sur, Argentina, en el marco del Proyecto de Investigación “Paisajes sensoriales, sonidos y silencios de la Edad Media”, director Dr. Gerardo Rodríguez, radicado en la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Mar del Plata. Período de ejecución del 01/01/2013 al 31/12/2014. E-mail: giselacoronado85@yahoo.com.ar.

2 Profesora/Licenciada en Historia, Doctoranda en Historia del Programa de Doctorado de la Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de Mar del Plata, Argentina. Investigadora de GIEM (Grupo de Investigación y Estudios Medievales) a cargo del Dr. Gerardo Rodríguez, UNMDP, Argentina.

**ABSTRACT**

In recent years the historiography has proposed a new approach for reading of the sources in the light of new topics and interdisciplinary contributions, such as the Sensory History and the Anthropology of the Senses. This is the case of the studies of the soundscapes. Each fragment of the urban fabric has characteristic sound features that speak of their spatial qualities, of their temporalities and the uses that inhabit that space. The analysis of the sounds that surround the activities of men in a particular time and space provides a renewed perspective on the behavior of their producers, as well as certain cultural aspects. For instance, it is possible to use historical records which have already been extensively studied, such as Castilian Ordinances from the late Middle Ages, and analyse them from this new perspective. The aim of this article is to perceive sound representations of late medieval Castilian towns -Ávila and Plasencia-Piedrahita- through its ordinances and delineate urban soundscapes, re-evaluating this documentary source, raising its scope and limitations, in light of new historiographical contributions (Cultural History and Sensory History) and interdisciplinary crossings, such as the Anthropology of the Senses.

**Keywords**

Castilla- ordinances- soundscape- Antrthropology of the Senses- Sensory History.

**INTRODUCCIÓN**

Una cultura determina un campo de posibilidades de lo visible y de lo invisible, de lo táctil y de lo no táctil, de lo olfativo y de lo inodoro, del sabor y de lo insípido. Cada sociedad elabora un “modelo sensorial” particularizado por pertenencias de clases, grupo, generación, sexo, etc. Así comprendidos, los sentidos<sup>3</sup> no sólo son medios de captar los fenómenos físicos sino además vías de transmisión de valores culturales. Los códigos sociales establecen la conducta sensorial admisible de toda persona en cualquier época y señalan el significado de las distintas experiencias sensoriales: experimentamos nuestros cuerpos y el mundo a través de los sentidos. Por ello, se pueden plantear los sentidos como “históricos”<sup>4</sup>, porque son productos de un espacio determinado y sus asociaciones van cambiando con el paso del tiempo.

El estudio de los sonidos en la época medieval no ha atraído la atención de los investigadores de este periodo. Sin embargo, las Ciencias Sociales han desarrollado líneas investigativas sobre cuestiones sonoras. En primer lugar, se encuentran los estudios en comunicación no verbales, que se interesan por los aspectos vocálicos de la comunicación. Ejemplo de esto, son los estudios de la etnomusicología, dedicada a observar las estructuras formales abstractas y el rol fundamental que juegan las situaciones de performance en los

3 La clasificación de los sentidos se remonta a Aristóteles, quien distinguía cinco sentidos externos a través de los cuales el cerebro recibe información sobre el mundo: la vista, el oído, el tacto, el olfato y el gusto. ARISTÓTELES: *Acerca del alma*, Libro II, Madrid, Gredos, 2000, pp. 95-122.

4 SMITH, M.: *Sensing the Past. Seeing, hearing, smelling, tasting, and touching in History*, Berkeley, University of California Press, 2007, p. 3.

sistemas sonoros de la música<sup>5</sup>. En segundo lugar, cobran relevancia los estudios de la antropología sensorial, interesada en los diversos sonidos producidos por el hombre, en su actividad diaria y el papel que cumplen en la sociedad, partiendo del concepto de paisaje sonoro.

En esta línea de análisis, el período medieval sigue siendo un extraño silencio. Se lo conoce por su literatura, sus monumentos y sus objetos pero no por sus sonidos y silencios. Esto, en parte, se debe a que, como sostiene Constance Classen<sup>6</sup>, en el mundo occidental la importancia cultural de la vista aumenta entre la Edad Media y la Modernidad, mientras que la de los sentidos no visuales disminuye.

El ser humano se abre camino en la inagotable sonoridad del mundo emitiendo por sí mismo sonidos o provocándolos mediante palabras, hechos, gestos, etc. El sonido es más ininteligible que la imagen ya que se da en el tiempo y en lo fugaz, cuando la visión permanece fija y resulta explorable. Para reconocerlo es preciso estar a la escucha, puede que no se renueve.

Alfredo Aracil<sup>7</sup> afirma que el paisaje suena –siempre ha sonado- pero somos nosotros [los investigadores] los que tenemos que escucharlo. Siguiendo esta premisa proponemos analizar cuestiones referidas al paisaje sonoro en que los habitantes de las ciudades castellanas bajomedievales debieron vivir inmersos, conocer los sonidos que deben haber escuchado y producido. Cada calle, barrio o ciudad, tiene su propia sonoridad que, además, cambia a cada instante. Estos sonidos representan un espacio pleno de actividad y de movimiento: así como los sonidos de la naturaleza informan de los fenómenos que acontecen en ésta, los producidos por los hombres informan de su presencia y de sus correspondientes tareas. El tipo de vida comunitaria en la ciudad medieval llevó al uso de sus diferentes espacios para la realización de todo tipo de trabajo: el comercio en el mercado, las fiestas religiosas y sus procesiones, las fiestas seculares, el teatro, las entradas reales con su cortejo a la ciudad, las sesiones de los concejos municipales. En todas estas prácticas, el sonido es un componente fundamental, apareciendo en muchos casos también unido a la música propiamente dicha como en las interpretaciones cortesanas de los trovadores, la música de la liturgia o las festividades callejeras.

Siguiendo este objetivo general, nos planteamos identificar el valor histórico del paisaje sonoro y su historicidad a través de las ordenanzas municipales de las ciudades castellanas bajomedievales de Ávila, Piedrahita y Plasencia y con ello, conocer estos asentamientos urbanos desde nuevas perspectivas; revalorizando estos documentos jurídicos de los archivos concejiles de las ciudades castellanas bajomedievales, exhaustivamente trabajados, a la luz de nuevas perspectivas historiográficas y cruces interdisciplinarios.

---

5 HENRIK AUBERT, E.: “Le son et ses sens. L’Ordo ad consecrandum et coronandum regem (v. 1250)”, en *Annales, Histoire, Sciences Sociales*, 62 anses, n°2, (2007), p. 388.

6 Classen, C.: *Worlds of Sense: Exploring the Senses in History and Across Cultures*, Londres - Nueva York, Routledge, 1993.

7 Aracil, A.: “Un poco de historia: Diseños sonoros en los jardines del Renacimiento y Barroco”, en *I Encuentro Iberoamericano sobre Paisajes Sonoros*, Madrid, (2007). Disponible en:

[http://cvc.cervantes.es/artes/paisajes\\_sonoros/p\\_sonoros01/aracil/aracil\\_01.htm](http://cvc.cervantes.es/artes/paisajes_sonoros/p_sonoros01/aracil/aracil_01.htm) (fecha de última consulta: 28/06/2012).

A lo largo del presente artículo intentaremos dar respuesta al siguiente interrogante: ¿cómo percibían los hombres y mujeres de las ciudades castellanas ciertos sonidos que para la Modernidad y Posmodernidad son considerados ruidosos?

Las ciudades a lo largo del tiempo, legislaron los sonidos y los ruidos de su actividad diaria. Es por ello que sostenemos que las ciudades castellanas bajomedievales poseen un paisaje sonoro particular, compuesto por representaciones sonoras generadas por instrumentos sonoros, como son las campanas y los pregones. Estos elementos están presentes en las ordenanzas municipales, una documentación escasamente utilizada para estos estudios.

En el amplio marco de posibilidades que ofrece el entrecruzamiento de la Historia sensorial y la Antropología de los sentidos, planteamos un recorte temporal y temático, relativo al abordaje de paisajes sonoros en ámbitos urbanos medievales, entre los siglos XIV y XVI, a partir de una mirada histórica –o histórico-antropológica- sin dejar de reconocer, con esto, la existencia de otros recorridos teóricos tales como los referidos a la percepción musical, los estudios de las emisiones acústicas, de los sistemas auditivos, entre otros.

## ORIENTACIONES TEÓRICAS

La disciplina encargada de estudiar la organización sensorial de una sociedad es la Antropología de los Sentidos. Esta rama de la Antropología, analiza las percepciones sensoriales de las sociedades, las cuales ocupan un lugar importante en las mismas ya que representan la toma de posición simbólica del mundo, una manera de sentir la realidad. Estas percepciones no surgen solamente de una “fisiología”, sino ante todo de orientaciones culturales que forman un prisma de significados sobre el mundo, siendo modeladas por la educación y por la historia personal de cada individuo.

Estos planteos encuentran sus inicios en la invitación de Lucien Febvre<sup>8</sup> a desarrollar una historia de las sensibilidades<sup>9</sup>. En las décadas de los sesenta y setenta, distintos antropólogos<sup>10</sup> extendieron estos postulados<sup>11</sup> en el estudio de sociedades orales y sociedades visuales (con escritura) y su mundo cultural sensorial<sup>12</sup>.

La expresión “antropología cultural de los sentidos” fue acuñada en los años ochenta por el historiador Roy Porter.<sup>13</sup> No obstante, esta disciplina no se afirmó como campo

8 FEBVRE, L.: “Comment reconstituer la vie affective d’autrefois? La sensibilité et l’histoire”, *Annales d’histoire sociale*, III (1941).

9 Cf. HOLLEY A.: “Breve histoire des études sensorielles en France depuis 1945”, *Conférence-débat du Comité pour l’histoire du CNRS*, ENS, 13 mars (2008).

10 Cf. McLUHAN M.: *The Gutenberg Galaxy*, Toronto, University of Toronto Press, 1962; W. ONG, “World as View and World as Event”, *American Anthropologist*, 71, 1969, pp.634-647.

11 Un aporte importante a estos estudios fueron las obras de Claude Lévi-Strauss, en donde expone la manera en que las oposiciones entre las sensaciones en una modalidad, como el oído, pueden transponerse en las de otra modalidad, como el gusto: Cf. C. LÉVI-STRAUSS, *The Raw and the Cooked: Introduction to a Science of Mythology*, vol. 1, Nueva York, Harper and Row, 1969; *The Savage Mind*, Chicago, University of Chicago Press, 1966.

12 CARPENTER, E.: *Eskimo Realities*, Nueva York, Hold, Rihehart y Winston, 1973; *Oh, What a Blow that Phantom Gave Me!*, Toronto, Bantam Books, 1972.

13 PORTER, R.: “Prologue”, A. CORBIN, *The Foul and the Fragrant: Odor and the French Social*

hasta fines de ésta década<sup>14</sup>. Los recorridos históricos de esta vertiente, que dieron lugar a la historia de los sentidos, historia de la percepción sensorial o historia sensorial, son también recientes y se vinculan en sus inicios con la Historia de las mentalidades y su propuesta de estudio de la psicología colectiva como modo de acercamiento al análisis de las modalidades de percepción, de las jerarquías sensoriales y de la reconstitución de sistemas de emoción<sup>15</sup>. En los años noventa hubo un nuevo impulso en los estudios sensitivos. En el ámbito anglosajón, distintos investigadores estudiaron de qué manera una antropología de los sentidos podría contribuir a revelar los códigos simbólicos mediante los cuales las sociedades ordenan e integran el mundo.<sup>16</sup>

En Argentina, estos temas y enfoques han sido relativamente poco estudiados. Un trabajo pionero resultó el de Nilda Guglielmi, “El imaginario cromático y auditivo en el Cantar de la hueste de Igor”<sup>17</sup>, texto en el que la autora relacionaba estas cuestiones con la Historia de las mentalidades, en ese entonces en boga.

Uno de los autores que, en los últimos tiempo, ha trabajado desde ésta perspectiva, es David Le Breton<sup>18</sup>, para quien el hombre experimenta el mundo a través de su cuerpo<sup>19</sup>, siendo transformado permanentemente por él. Nos brinda un juego de palabras para definir su máxima premisa: “Siento, luego existo”, entendiendo que la condición humana es ante todo corporal, además de espiritual. Para Le Breton, un estudio antropológico de los

---

*Imagination*, Cambridge, Harvard University Press, 1986.

14 CORBIN, A.: *El perfume o el miasma. El olfato y lo imaginario social siglos XVIII y XIX*, México, Fondo de Cultura Económica, 1987.

15 CORBIN, A.: “Histoire et anthropologie sensorielle”, en *Anthropologie et Sociétés*, vol. 14, n° 2, 1990, 13-24.

16 HOWES, D.: “On the Odour of the Soul: Spatial Representation and Olfactory Classification in East-ern Indonesia and Western Melanesia”, AA.VV. *Bijdragen tot de Taal-Land, Volkenkunde*, 124, 1988, pp.84-113; *The Varieties of Sensory Experience: A Sourcebook in the Anthropology of the Senses*, Toronto, University of Toronto Press, 1991; SYNNOTT, A.: *The Body Social: Symbolism, Self and Society*, Londres y Nueva York, Routledge, 1993; “Puzzling over the Senses from Plato to Marx”, en HOWES, D. (comp.): *The Varieties of Sensory Experience: A Sourcebook in the Anthropology of the Senses*, Toronto, University of Toronto Press, 1991; RITCHIE, I.: “Fusion of the Faculties: A Study of the Language of the Senses in Hausaland”, en HOWES (comp.), D., *The Varieties of Sensory Experience: A Sourcebook in the Anthropology of the Senses*, Toronto, University of Toronto Press, 1991; CLASSEN, C.: *The deepest sense. A cultural History of Touch*, University of Illinois Press, 2012; *The book of touch, New York and London, Berg*, 2005, *Worlds of Sense: Exploring the Senses in History and Across Cultures*, Londres y Nueva York, Routledge, 1993; WOOLGAR, C.M.: *The Senses in Late Medieval England*, New Haven, Yale University Press, 2006.

17 GUGLIELMI, N.: “El imaginario cromático y auditivo en el Cantar de la hueste de Igor”, *Ecos. Revista de Arte y Psicoanálisis*, n° 1, (1992), pp.88-107 (reeditado en RODRÍGUEZ, G. (dir.): *Saber, pensar, escribir: iniciativas en marcha en historia antigua y medieval*, La Plata, Universidad Católica de La Plata, 2012, pp. 213- 246).

18 LE BRETON, D.: *El sabor del mundo. Una antropología de los sentidos*, Buenos Aires, Nueva Visión, 2007.

19 De este carácter corporal ya nos lo había advertido San Agustín en sus Confesiones Libro X: “Hay otra potencia, por la cual no solamente vivifico mi carne, sino también la doto de sensibilidad; el Señor la plasmó para mí, al ordenar al ojo, no oír, ni al oído ver, sino al primero hacerme ver, y al segundo hacer-me oír, y a los demás sentidos lo propio de cada uno, según su sede y su función...Allí [en la memoria] están guardadas, separadamente y ordenadas por género, las cosas que han sido introducidas cada una por su entrada propia... por los oídos, todas las clases de sonidos... Los sonidos no irrumpen ni interfieren en la contemplación de lo que he absorbido por los ojos... si gusto, también a ellos [los sonidos] los evoco, y se presentan inmediatamente”. AGUSTÍN DE HIPONA, san: *Las confesiones*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1974.

sentidos resulta una vía importante para recuperar las relaciones que los hombres de las distintas sociedades humanas mantienen con el hecho de ver, oler, tocar, escuchar o gustar.

La relevancia del enfoque propuesto está dada por el escaso desarrollo teórico del paisaje sonoro medieval, resultado del entrecruzamiento entre la Historia cultural, Historia sensorial y la Antropología de los sentidos.

Los paisajes llevan sonando millones de años, desde mucho antes que el hombre llegara con sus lenguas y sus músicas. Se podría pensar cada espacio físico como una gran caja de resonancia de los sonidos del mundo. Cada lugar y cada época tienen sus vientos predominantes y estos silban y aúllan en registros diferentes.

Del mismo modo, puede pensarse al mundo sonoro como un conjunto cultural coherente y estrechamente relacionado con los comportamientos del grupo que los produjo. Las cuestiones sonoras recibieron la atención de los especialistas a partir de la interdisciplinariedad planteada por la Historia cultural.

El concepto de paisaje sonoro (*soundscape*) fue acuñado por el compositor e investigador canadiense Raymond Murray Schafer<sup>20</sup> para hacer referencia al estudio del ambiente natural de un lugar real determinado, abarcando el análisis de todos los sonidos generados por las fuerzas de la naturaleza, los animales y los seres humanos, relacionados éstos íntimamente con el individuo y su entorno cultural.

Los paisajes sonoros se encuentran en constante evolución de acuerdo a cómo el medio cambia. Es por ello que se puede afirmar que poseen historicidad, ya que van de la mano del devenir de una sociedad<sup>21</sup>. Todo registro del paisaje sonoro (una descripción escrita, una representación pictórica o escultórica, una grabación) se puede considerar como un documento histórico sonoro en cuanto se delimiten las características temporales del mismo.

Estos paisajes sonoros pueden estar conformados por representaciones, noción teorizada por Roger Chartier, para quien el objetivo de la Historia Cultural es el de indicar cómo y de qué manera, según un espacio y tiempo determinado, las “realidades” se construyen y se presentan a la lectura o a la vista y son aprehendidas. Esto supone considerar “(...) a las clasificaciones, divisiones y cortes que articulan la aprehensión del mundo social como categorías fundamentales de percepción y apreciación de lo real”<sup>22</sup>. Estas representaciones del mundo social se plantean como “esquemas intelectuales incorporados”, contruidos y sustentados por los intereses de un grupo en particular.

Este concepto remite a las diversas formas en que grupos o actores sociales interpretan, explican y decodifican prácticas sociales, realidades y discursos. Las representaciones se relacionan con la construcción del sentido y resultan, por ello, más dinámicas que las mentalidades, al exigirle al individuo –o grupo– que establezca relaciones entre imágenes, textos y objetos y dote de significado y sentido a determinados signos, a partir de los cuales decodificar e interpretar el mundo.

20 SCHAFFER, R. M.: *The Tuning of the World*, Toronto, McClelland and Stewart, 1977.

21 WOODSIDE, J., “La historicidad del paisaje sonoro y la música popular”, *Trans: Transcultural Music Review – Revista Transcultural de Música*, 12, (2008). Disponible:

<http://www.sibetrans.com/trans/a106/la-historicidad-del-paisaje-sonoro-y-la-musica-popular>

22 CHARTIER, R.: “La historia cultural redefinida: prácticas, representaciones, apropiaciones”, en: *Revista Punto de Vista*, 39, (1990), Buenos Aires, 44.

Así entendidas, las representaciones generan múltiples prácticas culturales, entre las cuáles es posible encontrar y distinguir las del campo sonoro.

El pensamiento halla en el sonido, es decir, en la palabra, una especial forma de expresión. La trascendencia que posee el sentido del oído<sup>23</sup> radica en que es el depositario del lenguaje, es el sentido de unión del lazo social al oír la voz humana y recoger la palabra del otro. Penetra más allá de donde llega la mirada, le imprime un relieve al contorno de los acontecimientos. Traduce la densidad sensible del mundo allí donde la mirada se conformaba con las superficies. El mundo se nos entrega aunque tengamos los ojos cerrados.

Los sonidos están asociados a la afectividad y a un significado que los filtra. Éstos pueden ser percibidos de dos formas, como ruidos o como sonidos en sí mismos. La sensación de que un sonido se convierte en ruido está dada porque el oído es un sentido cautivo: “El ruido es una patología del sonido, un sufrimiento que se desarrolla cuando la audición se ve forzada, sin posibilidad de escapar”<sup>24</sup>. Pero del mismo modo que las percepciones son moldeadas por la educación, el sonido es propicio u horroroso, según el punto de vista de cada individuo y de lo que considere como ruido: “Las diferencias sociales y culturales intervienen en la apreciación del ruido y definen los umbrales de aceptabilidad o de rechazo”<sup>25</sup>.

## DIVERSAS CONCEPCIONES DE LA CIUDAD

La historia urbana de la Edad Media ha recibido, en los últimos tiempos, un gran interés por parte de los investigadores según lo evidencia la extensa lista de publicaciones sobre estos temas. Esta inquietud se relaciona con el protagonismo que en la actualidad tienen las ciudades y su asombroso crecimiento y las perspectivas de futuro que se vaticinan para estas formas de hábitat<sup>26</sup>.

Conocer las ciudades de tiempos pasados es necesario para comprender las casuísticas de adaptación y desarrollo del fenómeno urbano actual.

La ciudad medieval ha suscitado a lo largo del tiempo una amplia polémica<sup>27</sup> puesto que durante esta extensa época, se desarrollaron diversos espacios con dinámicas particulares. En los siglos XIX y primeras décadas del XX, primaron los estudios de rasgos institucionales<sup>28</sup>, económicos y morfológicos<sup>29</sup>. Asimismo, se destacaron investigaciones que se alejaban del esquema temático imperante. Un ejemplo es la obra de Claudio Sánchez

23 Para Isidoro de Sevilla los *sentidos* “(...) así dichos porque por ellos el alma mueve sutilísimamente al cuerpo con el vigor del sentir (...)”. El oído (*auditus*) “se llama así porque *voces haurit* (recoge las voces), esto es, recibe los sonidos por la vibración del aire”. (Isidoro de Sevilla, san, 1951: 265-266).

24 LE BRETON, D., *Op. cit.*, p. 104.

25 *Ibidem.*, p. 110.

26 ANSEJO GONZÁLEZ, M.: “Las ciudades medievales castellanas. Balance y perspectivas de su desarrollo historiográfico (1990-2004)”, en *En la España Medieval*, n° 28, (2005), pp. 415-453.

27 JEHEL, G. & RACINET, P.: *La ciudad medieval. Del Occidente cristiano al Oriente musulmán (siglos V-XV)*, Barcelona, Omega, 1999.

28 FERNÁNDEZ MITRE, E.: *La ciudad cristiana del Occidente medieval*, Madrid, Actas, 2010, p. 24.

29 MARTÍNEZ TABOADA, P.: “Historia del urbanismo medieval hispano: cuestiones metodológicas e historiográficas”, *Anales de Historia del Arte*, Universidad Complutense de Madrid, 2009, pp. 27-59.

Albornoz “Estampas de la vida de León durante el siglo X”<sup>30</sup>, en donde el madrileño recreaba la vida en la ciudad medieval de León.

La ciudad constituye, en primer lugar, una referencia común para todos sus habitantes, siendo éstos un elemento estructurante de la misma y los que generan, día a día, con su actividad, una dinámica sonora que a continuación analizaremos.

Sus lugares característicos de encuentro eran la plaza pública, la catedral, el palacio de la comunidad. Si no se está en presencia de una gran urbe, los espacios comunes se reducían a los atrios de las iglesias, los hospicios, las áreas de juego, de ocio y paseo, las tabernas, las fuentes de agua, etc., lugares corrientes de sociabilidad urbana en los que se generan todo tipo de sonidos y ruidos. La ciudad es múltiple ya que el espacio físico y topográfico se suma a un espacio social, económico, religioso, donde cada uno constituye su propia historia y todos se unifican en una “cultura urbana”<sup>31</sup>.

### **LAS CIUDADES CASTELLANAS DE ÁVILA, PIEDRAHITA Y PLASENCIA A TRAVÉS DE SUS ORDENANZAS MUNICIPALES**

La documentación que se analizará pertenece a tres ciudades de dos importantes provincias de la Extremadura castellana, Ávila y dentro de ella las ciudades de Piedrahita<sup>32</sup> y Ávila<sup>33</sup>, y la provincia de Cáceres, la ciudad de Plasencia<sup>34</sup>.

El corpus documental analizado se destaca por permitirnos mensurar el cambio o permanencia en un espacio geográfico común al fundamentarse en un reservorio de información que se extiende a lo largo de los siglos XIV al XVI.

En las décadas de los setenta y ochenta del siglo XX los estudios urbanos tuvieron un fuerte impulso gracias a los fondos documentales conservados en los archivos eclesiásticos y reales que comenzaron a editarse. Pero, principalmente, se debió al redescubrimiento de los archivos municipales cuya catalogación, inventariado y sistematización de sus fondos, han ofrecido sorpresas en el plano documental, lo que ha permitido el estudio de las ciudades de la Corona de Castilla, durante los siglos bajomedievales, desde las más diversas perspectivas<sup>35</sup>.

Esta abundante documentación conservada y puesta a disposición de los investigadores, ha posibilitado un notable desarrollo de los enfoques, temas y marcos teóricos de la historia urbana, abordándose en profundidad temas de historia institucional, social, urbanística, demográfica, económica y cultural. La historia urbana medieval está edificada sobre

30 SÁNCHEZ ALBORNOZ, C.: *Estampas de la vida de León durante el siglo X*, Madrid, 1982, (primera edición 1926).

31 ZUMTHOR, P.: *La medida del mundo*, Madrid, Cátedra, p. 124.

32 LÓPEZ, C.: *Colección documental del archivo municipal de Piedrahita (1372-1549)*, Ávila, Ediciones de la Institución “Gran Duque de Alba” de la Excma. Diputación Provincial de Ávila, Ediciones de la Obra Cultural de la Caja de Ahorros de Ávila, 1987.

33 MONSALVO ANTÓN, J. Ma.: *ORDENANZAS MEDIEVALES DE ÁVILA Y SU TIERRA*, Ávila, Ediciones de la Institución “Gran Duque de Alba” de la Excma. Diputación Provincial de Ávila, Ediciones de la Obra Cultural de la Caja de Ahorros de Ávila, 1990.

34 LORA SERRANO, G.: *Ordenanzas municipales de la ciudad de Plasencia*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2005.

35 ÁLVAREZ ÁLVAREZ, C.: “Los archivos municipales: fuentes básicas para el estudio de los derechos locales en la Corona de Castilla”, *Revista de Historia Jerónimo Zurita*, 78-79, (2004), p. 50.

la ciudad medieval real e imaginaria, soñada por sus habitantes y dirigentes, hecha de materiales extraídos de sus percepciones, pensamientos y sentimientos<sup>36</sup>.

Ejemplo de esta documentación son las ordenanzas municipales castellanas bajomedievales. Estos acervos documentales han permitido a los historiadores realizar diversos trabajos sobre la vida social, económica, política y, a la luz de las nuevas corrientes historiográficas, sobre la cultura de la ciudad o villa en cuestión, estableciendo paralelismos, líneas evolutivas y situaciones de conjunto, necesarias para lograr una historia general del reino de Castilla. Son, en palabras de Pedro Porras Arboledas, testimonios vivos del pasado<sup>37</sup>.

Estos documentos histórico-jurídicos pueden ser estudiados desde dos perspectivas: desde el punto de vista de medievalistas y modernistas atraídos por los datos institucionales, económicos, sociales, y en los últimos tiempos, en los culturales; desde la Historia del Derecho, interesada por su estructura externa, su contenido institucional y el procedimiento administrativo, en su doble vertiente inquisitiva y sancionadora<sup>38</sup>.

Metodológicamente presentan una serie de ventajas y desventajas. Entre las primeras se destaca la posibilidad de acceder a aquellos problemas más frecuentes de la vida local y la manera de enfrentarse a ellos<sup>39</sup>. Asimismo, entre sus desventajas pueden mencionarse la reiteración en el tratamiento de ciertos temas, su carácter punitivo y la imposibilidad de conocer el cumplimiento de sus disposiciones. Estos documentos no deben ser tomados como datos concretos de la realidad ya que no dejan de ser documentos “oficiales”, a los cuales hay que someter a un análisis histórico.

## SONIDOS Y RUIDOS LEGISLADOS

María del Carmen Carlé nos propone por medio de su artículo “Veinticuatro horas en la vida de una ciudad en tiempos de Isabel la Católica”<sup>40</sup>, a reconocer y vivenciar un día en una ciudad medieval castellana. El día comienza con el sonido de las campanas de las Iglesias, llamando a los fieles a la primera misa. Luego de un breve silencio, al sonido de las campanas sucede el del chirrión<sup>41</sup>, que transita por las calles recogiendo la basura y desperdicios. Con ello la autora nos evidencia la multiplicidad de sonidos y ruidos que se generan en la actividad diaria en una urbe, siendo necesario legislarlos por los encargados de la administración de la ciudad.

Como planteamos anteriormente, el ruido es una apreciación cultural, son los hombres y mujeres de un tiempo determinado los que codifican los umbrales de tolerancia del sonido.

36 LE GOFF, J. & SCHMITT, J. C.: *Diccionario razonado del Occidente medieval*, Madrid, Akal, 2003, p. 158.

37 PORRAS ARBOLEDAS, P.: “Las ordenanzas municipales. Algunas propuestas para su estudio y un ejemplo”, *Espacio, Tiempo y Forma*, S. III, 7, España, (1994), pp. 49-64.

38 *Ibidem.*, p. 55.

39 ROLBENITO, A.: “Las Ordenanzas de Cañaverl (Cáceres) 1552”, *Revista de Estudios Extremeños*, 60, (2004), pp. 152-176.

40 CARLÉ, Ma. del C.: “Veinticuatro horas en la vida de una ciudad en tiempos de Isabel la Católica”, en: VALDEÓN BARUQUE, J.: *Sociedad y economía en tiempos de Isabel la Católica*, Valladolid-Buenos Aires, Universidad de Valladolid, 2002, pp. 311-324.

41 (Cf. chirriar). I. m. Carro fuerte de dos ruedas cuyo eje gira con ellas (*Diccionario Real Academia Española*, 1992, p. 649).

Las ciudades de Ávila y Plasencia legislaron los ruidos que en su tiempo se generaban, ya sean los provocados por las armas de pólvora o los producidos por algunos habitantes de la ciudad:

“Hordenamos e mandamos que ninguna nin algunas personas desta çibdad e sus arravales, nin fuera della que a ella vengan, non sean osados en ninguno nin algunos ruydos o quistiones o diferençias o vandos de usar de vallestas nin espyngardas nin trabucos nin truenos nin fondas nin tyrar con ellos ningunos nin algunos tiros de pólvora nin en otra manera”<sup>42</sup>.

“Otro sí, que en la dicha ciudad e su término ai algunas mujeres que son brauas e muy desonestas de sus lenguas, e buelven muchos ruidos e pellas con muchas personas (...) Por ende ordenamos y mandamos (...) que por esta razón, qualquier mujer ansí de la ciudad como el término, cristiana, judía e mora (...) que caya en pena de dies merauedís cada uno por cada vegada para los dichos arrendadores”<sup>43</sup>.

En el ámbito urbano todo se anunciaban sonoramente por medio de cortejos, gritos, lamentaciones y música: desde la administración de la justicia, la venta de mercancía, las bodas y los entierros, etc. Los elementos sonoros más representativos en una ciudad medieval son el pregón y la campana, siendo ambos partes importantes de la cultura sonora de la comunidad y su entorno.

## EL PREGÓN

Los mecanismos de comunicación utilizados en la Edad Media eran escritos y orales, prevaleciendo este último por sobre lo escrito. Todo texto que aspiraba a ser transmitido al público, estaba sometido a cinco operaciones básicas que constituyen su historia: su producción, comunicación, recepción, conservación y repetición; realizándose por vía oral-auditiva, por medio de inscripción presentada a la percepción visual, o bien, por ambos procedimientos conjuntamente<sup>44</sup>.

El sonido es un instrumento de poder bajo dos aspectos: por la confiscación de los medios para propagar el monopolio de la palabra y por el acoso que se ejerce sobre quienes no tienen recursos para alejarse de él. Los concejos tienen el poder de comunicar sus disposiciones a través del pregón y la campana.

Durante los siglos bajomedievales se acentúa la importancia de publicar las noticias, en su mayoría políticas. Esta urgencia pone en evidencia la necesidad de “hacer un grito público” para asegurar la máxima difusión y oficialidad de la noticia que se quería

42 Ordenanzas de Ávila, febrero-marzo de 1487, p. 168.

43 Ordenanzas de Plasencia, Título LII, p. 279.

44 ZUMTHOR, P., *Op. cit.* 1989, pp. 21-22.

comunicar<sup>45</sup>, utilizando el pregón como instrumento de transmisión oral por excelencia en este periodo. Los componentes principales que lo definen son: su función de publicación y notificación; la utilización de la oralidad, mediante grandes voces, para su difusión; su realización en un espacio público que permita la concentración de los destinatarios en un número importante.

La historiografía hispánica ha prestado atención al pregón desde la perspectiva de su utilización por los concejos como herramienta al servicio de las necesidades propias de la administración local. En esta ocasión, nos interesa pensarlo como un instrumento sonoro propio ya que su proclama se realizaba en “altas voces e inteligibles”, como forma de que nadie alegara ignorancia al ser difundido y notificado.

Existen distintos tipos de pregones: para convocar a una campaña bélica, por acuerdos de paz, antipatía política o por ejecución pública. El ejemplo que nos interesa en el presente análisis es el de promulgación, cuya característica más importante es su valor legal, ya que nadie podía alegar ignorancia al ser difundido y notificado. De esta manera, proclamado en “altas voces e inteligibles”, la ignorancia dejaba de ser una excusa para el incumplimiento de la norma:

“(…) por el dicho Juan Martínez, pregonero, fizo pregonar en la plaça e mercado de la dicha villa, públicamente, a altas bozes e inteligibles, la dicha carta de capítulos del dicho señor (…)”<sup>46</sup>.

“E porque lo susodicho venga a notiçia de todos e ninguno ni algunos puedan alegar ynorançia, mando al acallde de la dicha mi villa que lo faga asý apregonar, públicamente, por pregonero e ante escrivano público en la plaça de la dicha mi villa tres días de mercado, uno en pos de otro, e que la faga asy mismo pregonar en cada conçejo en domingo o en día de la fiestas de guardar, quando salieren de misa, estando junto al conçejo”<sup>47</sup>.

“(…) e mando que todas las dichas ordenanças sean leýdas e publicadas en la plaça de la dicha mi villa en el mercado della, por pregonero a ante escrivano público, públicamente, una vez en cada año, porque venga a noticia de todos e ninguno ni algunos puedan alegar ynorançia”<sup>48</sup>.

“(…) fue pregonada, públicamente e por público pregón, a altas bozes inteligibles que todos los oýan, la dicha provisyón e hordenamiento del dicho consejo de su señoría (…)”<sup>49</sup>.

45 NIETO SORIA, J. M.: “El pregón real en la vida política de la Castilla Trastámara”, *Revista Historia Medieval “La comunicación política”*, 13, Valladolid, Universidad de Valladolid, (2012), p. 81.

46 Ordenanzas de Piedrahita, 27 de agosto de 1488, p. 89.

47 Ordenanzas de Piedrahita, 23 de mayo de 1499, p.123.

48 Ordenanzas de Piedrahita, 15 de octubre de 1499, p. 149.

49 Ordenanzas de Piedrahita, 27 de septiembre de 1516, p. 210. Otros ejemplos presentes en la documentación de esta ciudad: pp. 82, 88, 92, 94, 112, 123, 143, 144, 145, 148, 149, 158, 154, 165, 174, 185, 190, 191, 193, 195, 197, 200, 201, 202, 205, 213, 214, 218, 220, 223, 224, 228, 233, 236, 238, 244, 249, 255, 270, 273, 285.

En tanto, en la ciudad Ávila:

“(…) estando en la plaça de Mercado Mayor, que es en los arravales desta dicha çibdad, Miguell Sánchez, *pregonero de la dicha çibdad*, pregonó a altas bozes todo lo contenido en la dicha ordenança de las dichas medidas a pedimento de Pero González de Avila”<sup>50</sup>.

Excepcionalmente el pregón es acompañado de elementos sonoros musicales, como son las trompetas, atabales y tambores:

“(…) mandaron repicar e repicaron todas las canpanas de la iglesia mayor de Sant Salvador e ansimesmo las canpanas de la dicha iglesia de Sant Juan e, tañendo tronpetas e atanbales e tanborynos (...) los dichos señores (...) mandaron publicar e se publicaron las dichas hordenanças, pregonándolas a altas e ynteligibles bozes Pero Gómez, *pregonero público de la dicha çibdad* (...)”<sup>51</sup>.

El pregón<sup>52</sup> tiene por premisa fundamental el anunciar a la población sobre diversas cuestiones de manera tal que no pueda eludir su cumplimiento:

“E mandaron a los escriuanos que lo asienten en el libro de las hordenanças de la çuidad y sea apregonado *públicamente en la plaça de la dicha çuidad*, porque uenga a notiça de todos e ninguno pueda pretender ygnorança que lo supo”<sup>53</sup>.

“E mando a Françisco de Çepeda (...) que haga luego pregonar e publicar esta mi carta por *pregonero e ante escriuano público por las plaças e mercados desta dicha mi ciudad*, porque uenga a noticia de todos e dello no puedan pretender ygnorancia”<sup>54</sup>.

50 Ordenanzas de Ávila, 30 de octubre de 1431, p. 57.

51 Ordenanzas de Ávila, febrero-marzo 1487, p. 154. Otros ejemplos presentes en la documentación de esta ciudad: pp. 33, 57, 78, 125, 152, 182, 184, 185, 186, 188, 190, 191, 192, 194, 195, 196.

52 <sup>52</sup>Dentro del corpus documental analizado son escasos los ejemplos en que, dentro de las ordenanzas, se consigne el pregón escrito a proclamar:

“Sepan todos que el señor Alonso Puertocarrero, corregidor en esta çibdad, e sus alcaldes y alguazil y los regidores, cavalleros y letrados y los señores deán y cabildo y los otros diputados por el conçejo con los pueblos e tierra de la dicha çibdad, an fecho y hordenando estas hordenanças en este libro contenidas” (Ordenanzas de Ávila, febrero- marzo de 1487, p. 154).

“E luego yncotinente yo, el dicho escriuano, por mandado de los señores, fise publicar e pregonar por Alonso Sánchez, *pregonero de la dicha ciudad*, a altas boses en la plaça de la dicha ciudad la dicha ordenança e mandamiento de suso contenido, según y por la forma y manera que en ello se contiene, en presençia de los dichos testigos e de otros muchos vesinos de la dicha ciudad y de otras partes” (Ordenanzas de Plasencia, Título XXIII, p. 179).

53 Ordenanzas de Plasencia, Título XIV, p. 133.

54 Ordenanzas de Plasencia, Título XXIII, p. 177.

“E luego, este día, en la plaça *pública* desta ciudad, por boz de Pedro de Nogal, pregonero, por ante mí, el dicho escriuano, a altas e inteligibles bozes, se pregonó la dicha prouisión real en presencia de muchas personas”<sup>55</sup>.

Este instrumento sonoro tuvo una importancia trascendental durante los siglos bajomedievales, evidenciada en las fuentes, ya que fue el nexo de comunicación entre los ciudadanos y sus dirigentes, demostrando la importancia de la voz y el sonido que debía alcanzar ésta para anotar a la comunidad de las decisiones tomadas por los concejos.

## LA CAMPANA

Un segundo dispositivo sonoro presente en las fuentes son las campanas. Durante la Edad Media, éstas unificaron acústicamente a la Europa cristiana a través de sus sonidos, modulando el espacio emocional de las comunidades y marcando el ritmo de la vida cotidiana. La campana tiene la ventaja de atraer la atención por sus claras percusiones, que cortan con la sonoridad del ambiente. Sus toques son “(...) siempre antiguos y siempre nuevos. Antiguos porque vienen de generación en generación y nuevos porque en cada ocasión actualizan sentimientos. Así pues, el lenguaje campanil forma parte de la cultura popular y tradicional”<sup>56</sup>.

La campana durante este periodo histórico detentaba una dualidad en su utilización ya que era *vox dei* y *vox populi*.

En tanto voz de Dios, estaba consagrada a Él, sus Santos y la Virgen, utilizada para convocar a los actos litúrgicos. Los toques de campanas en los ritos y fiestas religiosas están determinados por reglas emanadas de los concilios y sínodos: “(...) las normas sinodales de muchas diócesis prescribirán con insistencia que el rezo de esta oración se haga, tras el toque de la campana, con la rodilla hincada en tierra y con la cabeza descubierta”<sup>57</sup>.

Construye un lenguaje sonoro particular, imponiendo un desciframiento específico según el momento, el timbre, el ritmo y la duración de la campanada. Reafirma un significado común y propio del grupo, participa del lazo social mediante la información que irradia en el espacio y la competencia auditiva que exige de sus integrantes.

55 Ordenanzas de Plasencia, Apéndice, p. 314. Otros ejemplos presentes en la documentación de esta ciudad: pp. 135, 139, 151, 155, 154, 155, 178, 179, 180, 181, 256, 273, 274, 275, 288, 291, 292, 293, 296, 300, 310, 311, 313, 314, 327, 328.

56 ALONSO PONGA, J. L.: “Refuerzo de identidad, fragmentación temporal y delimitación espacial a través de las campanas: el caso de la provincia de León”, en: GUERRERO CAROT, Fco. J. & GÓMEZ PELLÓN, E. (coord.): *Las campanas: cultura de un sonido milenario*, Actas del I Congreso Nacional, España, Fundación Marcelino Botín, (1997), pp.89-90.

57 *Ibidem.*, p. 54. A modo de ejemplo se puede citar un extracto del Sínodo de Alcalá la Real de 1542: “(...) por la presente (...) ordenamos y mandamos que se tañan las campanas todos los días que se ha de dezir missa del alva, en amaneciendo o poco antes, de tal manera que la tal missa se diga o acabe de dezir ya de día; y a Prima, en saliendo el sol, a la qual se taña por espacio de un cuarto de hora; y a Tercia (...) Visperas (...) Maytines se taña siempre antes de la puesta de sol (...). Y mandamos que a las Horas y al Ave Maria no tañan en la Yglesia de Sacto Domingo hasta que primero tañan en la Yglesia mayor, so pena de medio real” (Synodicon Hispanum, 2010: 58)

En la Edad Media se comienza a marcar con toques particulares, y en algunas ocasiones con campanas especiales, los diversos ritos religiosos. Éstos poseen una estructura con códigos distintivos, generando diversas alocuciones. El toque de campana se convierte en fuente de información a nivel individual y colectivo, los sujetos sociales elaboran diferentes discursos basados en su percepción y apropiación del mundo, delineando un paisaje sonoro particular. La comunicación ritual refuerza la solidaridad interindividual y la identidad del grupo. Con los “toques de horas”<sup>58</sup> se recuerda al cristiano sus deberes, a la vez que se le anima a la oración en ciertos momentos del día.

Los hombres y mujeres del medioevo nacen, crecen, se casan y mueren en una trama sonora que construye las liturgias y los acontecimientos de sus vidas personales; los oficios religiosos, desde bautismos hasta defunciones y funerales, desde las alarmas hasta las alegrías, desde las fiestas patronales a las fiestas locales son anunciadas a través del repique de las campanas: “El catolicismo romano ha subrayado con el tañido de la campana los momentos más relevantes del creyente, constituyéndose en una caja de resonancia de sus ritos de paso”<sup>59</sup>.

Pero al mismo tiempo, la campana es la voz del pueblo. El concejo hace uso de ella- en muchos casos abonando un canon- para dar una señal, advertir a la comunidad, indicar el desplazamiento de los animales, para pautar las ceremonias religiosas o alertar sobre peligros:

“Otrossí, hordenamos e mandamos que cada e quando que algún fuego se aprendiere en los dichos castañares o fuera dellos y uiniere el fuego a los dichos castañares, y fuere sabido en el conçejo de tal lugar más *çercano*, que todos, a canpana tañida e repicada, sean tenudos de salir a matar al dicho fuego (...)”<sup>60</sup>.

Este instrumento sonoro fue un medio publicitario por excelencia, “a campana repicada” o “a campana tañida”<sup>61</sup> se convoca y reúne el gobierno ciudadano y toda la población en cualquier circunstancia. Estas convocatorias se realizan con distintos toques: a *toque de concejo* para tratar asuntos de gobiernos de la localidad, a *facendera* para arreglar caminos, puentes, a toque de *nublo* para alertar las tormentas, etc. Las ordenanzas remarcan la importancia de acudir al concejo, realizada la señal con las campanas:

---

58 El primero de los “toque de horas” era el de maitines, realizado, en algunas ocasiones simultáneamente con el de laudes, antes del alba, anunciando la llegada de un nuevo día. El siguiente toque de campana era de primas, luego de este el de tercia, que de acuerdo con la señal del cuadrante solar se llevaba a cabo tres horas después de la salida del sol, y posteriormente el de sextas y nonas, realizados seis y nueve horas después del alba. A este último toque le sucedía el de vísperas, que se realizaba entrada la tarde. Por último, tenían lugar las completas, coincidiendo con el fin del día.

59 ALONSO PONGA, J. L., *Op. cit.*, p. 56.

60 Ordenanzas de Plasencia, Título IX, p. 90.

61 En los tres corpus documentales se utilizan ambas expresiones como sinónimas.

“(…) como estamos ayuntados en el portal de la Yglesia de Santa María del dicho lugar, a canpana repicada (…)”<sup>62</sup>.

“(…) estando los señores justiçia e regidores della juntos, a canpana tañida, según lo tienen de uso y costunbre (…)”<sup>63</sup>.

“(…) estando en consistorio a canpana repicada, segund e como lo tienen de uso e de costumbre de se ayuntar (…)”<sup>64</sup>.

En la ciudad de Ávila esta referencia aparece tempranamente:

“(…) estando ayuntados en la egleſia de Sant Juan de la dicha çibdat, a canpana repicada, según que lo han de uso e de costunbre (…)”<sup>65</sup>.

“(…) ayuntados a canpana repicada, seggún que lo an de usso e de costunbre (…)”<sup>66</sup>.

El valor que poseía la *campana tañida* se debía a que al ser la voz del pueblo, expresaba, a través de su sonido, la voluntad de toda la comunidad: “La reunión a voz de campana es la válida, el modo de pregonarla es la que autentifica la reunión”<sup>67</sup>

## EL USO DE LA CAMPANA EN LA MEDICIÓN DEL TIEMPO

El modo en que los hombres y mujeres del pasado concebían y vivían el tiempo, aporta una perspectiva importante para comprender la sociedad a la que pertenecían. Para el ciudadano del siglo XXI que, aún envuelto en una multiplicidad de tiempos, siempre se abstrae a un tiempo unificado, susceptible de ser vivido en unidades cuya medida se efectúa con ayuda de diversos instrumentos. Debido a esta concepción del tiempo le es difícil entender las realidades temporales de una sociedad en la que el tiempo unificado no existe, como la medieval<sup>68</sup>.

El tiempo medieval se caracteriza por su naturaleza cristiana, por la multiplicidad de tiempos vividos y por un proceso lento y complejo hacia su mayor control y medida<sup>69</sup>.

62 Ordenanzas de Piedrahita, 8 de junio de 1372, p. 19.

63 Ordenanzas de Piedrahita, 31 de octubre de 1533, p. 273.

64 Ordenanzas de Piedrahita, 26 de agosto de 1540, p. 282. Otros ejemplos presentes en la documentación de esta ciudad: pp. 21, 25, 38, 49, 59, 72, 74, 114, 115, 154, 160, 161, 162, 167, 178, 180, 181, 182, 183, 186, 187, 188, 192, 193, 194, 197, 199, 200, 201, 202, 205, 209, 211, 227, 228, 231, 232, 234, 250, 269, 273, 277, 282, 283.

65 Ordenanzas de Ávila, 2 de abril de 1384, p. 31.

66 Ordenanzas de Ávila, 20 de marzo de 1490, p. 177. Otros ejemplos presentes en la documentación de esta ciudad: pp. 36, 55, 62, 64, 65, 68, 70, 169, 170, 173, 175, 176, 177, 181, 193.

67 ALONSO PONGA, J. L., *Op. cit.*, p. 96.

68 LE GOFF, J. & SCHMITT, *Op. cit.*, p. 764.

69 *Ibidem.*, p. 767.

Jacques Le Goff<sup>70</sup> plantea tiempos sociales: el tiempo señorial y el clerical. El señorial sería, según este autor, un tiempo militar. En tanto, que el clerical está dado porque es el clero quien detenta su medición. Asimismo, el tiempo en la Edad Media es de tipo religioso ya que se rige por el año litúrgico. María del Carmen Carlé<sup>71</sup> distingue entre tiempo del ser y del hacer. El primero es el que se dedica a conservar y desarrollar el ser físico y espiritual de los hombres, siendo parte de éste la cultura y los sueños. En el tiempo del hacer es donde se realizan obras, generalmente a cambio de dinero. Los oficios y trabajos son las actividades principales. La autora pone de relieve que estos tiempos coinciden, se superponen o se entrecruzan algunas veces.

El instrumento de medición del tiempo más antiguo fue el reloj de sol que, junto a las campanas eclesiales generalizadas a partir del siglo VIII por todo el mundo cristiano como medio de comunicación auditiva con los fieles, se convirtieron en auténticos vigías del tiempo, logrando sobrevivir al revolucionario reloj mecánico.

La campana no solamente atiende a asuntos de gobierno, sino que marca la vida de los pueblos y sus ciudadanos con sus tres toques habituales de Avemarías. La ciudad se despierta “(...) con el cantar del gallo y los rayos de luz (...) La posición del sol en el firmamento y el sonido de las campanas marcaban los momentos de duración del día”<sup>72</sup>.

Los hombres y mujeres, en su vida cotidiana, se sirven de referencias cronológicas de distintos universos sociotemporales. Los medios para medir el tiempo<sup>73</sup> continúan estando ligados a la naturaleza.

El tiempo se divide en grandes bloques: desde el amanecer hasta el mediodía, desde éste hasta la puesta del sol y la noche total, siendo los ojos el instrumento que interpreta éstas señales. Las horas de las ceremonias religiosas, transmitidas por las campanas de las iglesias o conventos acorta esos bloques, siendo los oídos los encargados de traducirlas<sup>74</sup> e interpretarlas. A pesar de los excesivos repiques, nadie es sordo a su voz:

“Otrosý, que no de los fieles de Avila que sea thenudos de estar en dicha carnejería cada día desde misa de prima fasta que salga de la dicha misa de terçia de Sant Salvador e, esomesmo, desde la canpana de vísperas fasta que salgan de vísperas (...)”<sup>75</sup>

“Hordenaron e mandaron que de aquí adelante ningunas nin algunas personas desta çibdad e sus arravales non sean osados de andar de noche por las calles e plaças desta dicha çibdad desde la ora de las diez de la noche, que se tañerá la que de la canpana de la yglesia de San Juan e de San Pedro (...)”<sup>76</sup>.

70 LE GOFF, J.: *La civilización del Occidente medieval*, Barcelona, Paidós, 1999. .

71 CARLÉ, Ma. del C.: *Del tiempo y sus moradores*, Buenos Aires, Dunken, 2000.

72 ASENJO GONZÁLEZ, Ma.: “El ritmo de la comunidad: vivir en la ciudad, artes y los oficios en la Corona de Castilla” en: *La vida cotidiana en la Edad Media*, VIII Semana de Estudios Medievales, Nájera, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, (1998), p. 176.

73 GUERRERO CAROT, Fco. J.: (1997), “Una aproximación a la bibliografía de campanas en el panorama del Estado español”, en: GUERRERO CAROT, Fco. J. & GÓMEZ PELLÓN, E. (coord.): *Las campanas: cultura de un sonido milenarío*, Actas del I Congreso Nacional, España, Fundación Marcelino Botín, (1997), pp.615-629.

74 ALONSO PONGA, J. L., Op. cit., p. 11.

75 Ordenanzas de Ávila, segunda mitad s. XIV- principios s. XV, p. 42.

76 Ordenanzas de Ávila, 10 de septiembre de 1499, p. 193.

“Otrossí, hordenamos e mandamos que ningunos carpenteros ni recatonos ni recatonas, christianos ni judíos ni moros, no sean osados de conprar ni conpren madera alguna, nyn ripia ni tabla, por sí ni por otrie, en la dicha ciudad e sus arrabales, ni salgan a los caminos a lo conprar fasta tañida la canpana de vísperas de la iglesia mayor”<sup>77</sup>.

## CONCLUSIONES

El estudio de los sonidos en la Edad Media no ha sido abordado en profundidad por sus historiadores. Es por ello, que a lo largo del presente trabajo nos propusimos reconstruir el paisaje sonoro de las ciudades de Ávila, Piedrahita y Plasencia a través de una mirada antropológica-cultural de sus ordenanzas municipales. Este análisis nos permitió reconocer las representaciones sonoras del universo acústico de estas comunidades castellanas bajomedievales presentes en la legislación, que formaron parte de la vida cotidiana de sus hombres y mujeres entre los siglos XIV y XVI; y con ello revalorizar estas “viejas fuentes”.

Esta propuesta ofrece valiosos aportes a la historiografía actual. Por un lado, el enfoque (historia cultural, historia sensorial y antropología de los sentidos) con que abordamos estos documentos concejiles; por otro, el paisaje sonoro y el sentido del oído. Si bien la filosofía ha estudiado estas temáticas, falta, no obstante, un entrecruzamiento entre estas fuentes y el marco teórico propuesto, cruce que resulta sumamente interesante para observar las conexiones existentes entre las teorías referidas al sentido del oído y las prácticas cotidianas.

Cada sociedad delineó su propio paisaje sonoro a través del tiempo. Las ciudades de Ávila, Piedrahita y Plasencia, a través de su legislación, dejaron las huellas de las representaciones sonoras de su tiempo. La importancia de legislar sobre la emisión de sonidos y ruidos está presente en la documentación, siendo los instrumentos sonoros más importantes: el pregón y la campana. Asimismo, se reglamentaba sobre la emanación de algunos ruidos provocados por el uso de la pólvora y los gritos de los ciudadanos.

Al inicio del presente artículo nos preguntamos cómo percibirían los hombres y mujeres de las ciudades castellanas ciertos sonidos que para la Modernidad y Posmodernidad son considerados ruidosos. A través de un análisis exegético de las fuentes jurídicas de cada ciudad se puede comprobar que ciertos sonidos producidos en estas urbes bajomedievales, como el sonido de la campana y las altas voces del pregón, no son considerados como ruido, siendo éste una construcción cultural de cada sociedad.

El pregón, forma de comunicación por excelencia en la Edad Media, se realiza en “altas voces e ininteligibles” para que todos los ciudadanos se den por informados: siendo su procedimiento legislado por las autoridades municipales.

En tanto que la campana y sus sonidos configura la trama sonora en la que esta inmersos los hombres y mujeres de las ciudades de Ávila, Piedrahita y Plasencia ya que es un componente característico del paisaje urbano de las ciudades medievales pues esta presente en cada momento de la vida de toda persona, desde la medición del tiempo, los ritos litúrgicos hasta los anuncios de nacimientos, matrimonios, defunciones y llamados a convocatorias, construyendo con sus sonidos un lenguaje campanil.

---

77 Ordenanzas de Ávila, febrero-marzo de 1487, p. 148.

Estos dos elementos- campana y pregón- configura un paisaje sonoro particular de las comunidades castellana- Ávila, Piedrahita y Plasencia- durante los siglos XIV, XV Y XVI, cuya característica más importante es que su conformación no se vio modificada durante este lapso temporal.